VERIFICACIÓN PERFIL PERSONAS NATURALES

Los soportes de este formato son las certificaciones de educación, formación y experiencia entregadas con la hoja de vida

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre:	**ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO**	**C.C. 52.902.992**	**Fecha: 15/10/2024**

Nivel de la obligación:	Asesor	Profesional X	Técnico	Asistencial	

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS

ASPECTO A EVALUAR	REQUISITO	EVIDENCIA	CUMPLE	
			SI	NO
EDUCACIÓN:	**formación académica profesional en Trabajo Social, o en Psicología, o Administración Pública, quien deberá contar con título académico de posgrado y VEINTICUATRO (24) MESES de experiencia profesional.**	**PSICOLOGO UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO 26/03/2010 TP 135293 EXPEDICION 15/05/2013**	**x**	
FORMACIÓN:	**Título Postgrado**	**Especialista en Adicciones UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ 4/09/2020**	**x**	

3. EXPERIENCIA

Nº de Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo Experiencia General o Relacionada (según el perfil)			Total Experiencia Relacionada A-M-D	Número de Jornadas Ejecutadas	Número de Horas Ejecutadas
					Años	Meses	Días			
2123-2023	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	1/02/2023	31/01/2024	1	0,00	0,00	1-0-0		
583-2020	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	1/02/2020	3/03/2021	1	1,00	2,00	1-1-2		
					TOTALES			**2-1-2**	**0**	**0**

SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PLATAFORMA "www.talentonopalanca.com"	**SI**	X	**NO**		
CUMPLE	**SI**	X	**NO**		

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA Y/O ÁREA QUE REQUIERE LA PERSONA

Nombre(s) y Apellidos: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Identificación: 80.243.688
Cargo o N° de Contrato: SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO O DELEGADO CONTRACTUAL

Nombre(s) y Apellidos: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Identificación: 80.243.688
Cargo: SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES

10

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984
expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Reconocimiento como
Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida
por el Ministerio de Educación Nacional.

EN ATENCIÓN A QUE:

ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO

Documento de identidad 52902992

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de

ESPECIALISTA EN ADICCIONES

Para constancia se firma en Bogotá, el 4 de septiembre de 2020 y
se refrenda con las siguientes firmas

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO
Rectoría General

Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno
Rector General

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO
Secretaria General

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Universidad Católica Luis Amigó
Libro 9-A Folio 25 Registro 41715
Fecha: 4 de septiembre de 2020

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO
Departamento de Admisiones y Registro Académico

Gladis Elena Gallo Gómez
Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico

© uenLinea - Versión: 2019a

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional y reconocida como Universidad según Resolución 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No 1380

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN ADICCIONES

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con código 54587

FECHA: 4 de septiembre de 2020

LUGAR: BOGOTÁ

La Universidad Católica Luis Amigó, previo cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el titulo de

ESPECIALISTA EN ADICCIONES
A
ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO

Documento de identidad 52902992

El Señor Rector General tomó al graduando el siguiente juramento:

"¿JURA ANTE DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL CRISTIANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA, Y TRABAJAR POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ"

A lo cual el graduando respondió: SI, JURO

El Señor Rector General agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO
Rectoría General

Padre Carlos Enrique Cardona Quiceno
Rector General

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO
Secretaria General

Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Universidad Católica Luis Amigó
Libro 9-A Folio 25 Registro 41715
4 de septiembre de 2020

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO
Departamento de Admisiones y Registro Académico

Gladis Elena Gallo Gómez
Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico

© uenLinea - Versión: 2019a

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE

PSICOLOGO

A

Rosa Marisol Ortiz Molano

C.C. No. **52.902.992** de **Santafé de Bogotá DC**

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 26 DIAS DEL MES III DE 2010

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 55-15 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 20

BOGOTA, D.C. 29 DE III DE 2010

No. 34717

ELABORO

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO NUMERO 34717

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO**

Con cédula de ciudadanía No. 52.902.992 de **Santafé de Bogotá DC**

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **PSICOLOGIA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

PSICOLOGO

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la Ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de MARZO de 2010

MARY FALK DE LOSADA
RECTOR

JORGE GOMEZ RATIÑO
DECANO

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 55-15 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 20

RNS Colombia
Red Nacional de Suicidiología
"Porque la prevención del suicidio es un compromiso de todos"

ASOCIACIÓN
RED NACIONAL DE SUICIDIOLOGÍA COLOMBIA

CERTIFICA QUE

ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO

CC 52902992

Asistió a la capacitación en primeros auxilios psicológicos y postvención en conducta suicida

Duración 8 horas

Carolina Carvajal G.

CAROLINA CARVAJAL GAMBA
DIRECTORA
ASOCIACIÓN RED NACIONAL DE SUICIDIOLOGÍA COLOMBIA

RNS Colombia
Asociación Red Nacional de Suicidiología Colombia

JAVIER IVAN FLOREZ RAMÍREZ
COORDINADOR DE FACILITADORES COMUNITARIOS
ASOCIACIÓN RED NACIONAL DE SUICIDIOLOGÍA COLOMBIA

Bogotá, Diciembre 2015

Asociación Red Nacional de Suicidiología Colombia - RNS Colombia
Tel 339 92 71 Cel 301 470 53 36 - 301 496 76 26 - Calle 148 N 13B – 57 Bogotá, Colombia contacto@rnscolombia.org www.rnscolombia.org

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
CENTRO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA

CERTIFICA QUE:

Rosa Marisol Ortiz Molano

CC. 52.902.992

Asistió y aprobó el Diplomado:

"CONTEXTOS DE PAZ: HERRAMIENTAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DESDE EL ENFOQUE DE ACCIÓN SIN DAÑO"

Realizado del 19 de marzo al 19 de mayo de 2015, en la ciudad de Bogotá D.C; con una intensidad de 120 horas académicas, en el marco del Convenio Interadministrativo N. 223 de 2014 celebrado entre la Alcaldía Local de Fontibón y la Universidad Nacional de Colombia.

MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI
Secretaria Académica

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

CERTIFICA QUE:

ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO

PARTICIPÓ EN EL VII ENCUENTRO DISTRITAL DE SALUD MENTAL
"SALUD MENTAL COMUNITARIA"
CON UNA DURACIÓN DE DOCE (12) HORAS
LLEVADO A CABO EN BOGOTÁ LOS DÍAS 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

Libia Esperanza

LIBIA ESPERANZA FORERO
DIRECTORA DE SALUD COLECTIVA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

BOGOTÁ TERRITORIO SALUDABLE

BOGOTÁ HUMANA
SECRETARÍA DE SALUD

Salud Mental Comunitaria

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Secretaría Distrital de Integración Social

CERTIFICA QUE.

ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO

C.C 52.902.992

Participó en el Proceso de Prevención como **Gestor de Entornos Protectores y Territorios Seguros** dirigido a Profesionales de la Localidad de Kennedy, realizado entre los días 2 de Agosto de 2017 al 6 de septiembre de 2017, con una intensidad de (16) horas.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C a los veintidós (13) días del mes de octubre de 2017.

MATILDE MENDIETA GALINDO
Subdirectora Para la Familia

JOHN RAFAEL GARZON
RODRIGUEZ
Subdirector Local de Kennedy

Familias

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Libertad y Orden
Presidencia
República de Colombia

Acción Social
Agencia Presidencial para la Acción Social
y la Cooperación Internacional

Prosperidad para todos

CERTIFICA QUE:

ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO

C.C 52.902.992

Participó en el Seminario-Taller

"Fundamentos Normas NTC ISO 9000:2005 - NTC ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009"

Orientado a fortalecer las competencias del personal que participa en la implementación del Sistema de Gestión Integral – Eje Calidad. Realizado en la ciudad de Bogotá, D.C., durante los días 22 y 23 de Agosto de 2011, con una intensidad de 16 horas

Diego Andrés Molano Aponte
Alto Consejero Presidencial

SC 3317-1
SC 3317-2
GP 014-1
SA 237-1
OS 135-1

Rodrigo Alonso Vera Jaimes
Coordinador Nacional de Calidad



V Encuentro Distrital De Salud Mental

Bogotá 8,9 y 10 de Octubre del 2013

¡La Salud Mental y la Vida!

La Secretaría distrital certifica
que el señor (a):

Rosa Marisol Ortiz Molano

Asistió al V Encuentro Distrital de Salud Mental
con una intensidad horaria de 24 horas
Bogotá 8, 9 y 10 de Octubre de 2013

Aldo Enrique Cadena Rojas
Secretario Distrital de Salud

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HOSPITAL DE USAQUÉN
1 NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Red de servicios básicos en salud

BOGOTÁ HUMANA

Secretaría Distrital de Salud

UAN
UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO

FACULTAD DE PSICOLOGIA

Certifica que:

Marisol Ortiz.

Asistió al Encuentro de Semilleros de Investigación

Abril 21 de 2005

JORGE GÓMEZ PATIÑO.
Decano

JUANA YURY AMAYA R.
Coordinadora de Investigación Sede Sur

FUNLIBRE

Fundación Colombiana de Tiempo Libre y Recreación

CERTIFICAN QUE:

ROSA MARISOL ORTIZ

Participo en el proyecto
PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN GRUPOS DE JOVENES DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

LO CUAL LO ACREDITA PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE SERVICIO SOCIAL

Efectuado en Santafé de Bogotá, D.C., del 10 al 31 de Octubre de 1998.

Esperanza Ocano C.

Fundacion Colombiana de
Tiempo Libre y Recreacion
FUNLIBRE

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO; con documento de identidad No, 52902992 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2013	1730	PSICOLOGO	25/07/2013	31/01/2014	$2560524	FONTIBON
2	2014	1229	PSICOLOGO	01/02/2014	31/12/2014	$2560524	FONTIBON
3	2015	324	PSICOLOGO	16/01/2015	31/01/2016	$2560524	FONTIBON
4	2016	671	PSICOLOGO	01/02/2016	31/07/2016	$2798000	FONTIBON
5	2017	SO-0346	PSICOLOGO	01/07/2017	31/01/2018	$2950000	SUBRED
6	2018	368	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	01/02/2018	31/01/2019	$3070655	sin dato
7	2019	138-2019	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	1/2/2019	28/2/2019	$1535327.5	SUBRED
8	2019	4620-2019	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	5/3/2019	4/1/2020	$3254894	SUBRED
9	2020	583-2020	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	01/02/2020	03/03/2021	$3570149	SUBRED
10	2021	5210-2021	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	12/03/2021	31/01/2022	$3627684	SUBRED
11	2021	5210-2021	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	12/03/2021	31/01/2022	$3627684	SUBRED
12	2021	5210-2021	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	12/03/2021	31/01/2022	$3627684	SUBRED
13	2021	5210-2021	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	12/03/2021	31/01/2022	$3570149	SUBRED
14	2022	771-2022	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	01/02/2022	31/01/2023	$44454846	SUBRED
15	2023	2123-2023	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	01/02/2023	31/01/2024	$3736514	SUBRED

Sin certificado Subred sur occidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
16	2024	1435-2024	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	01/02/2024	31/05/2024	$3998070	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

1 » Contrato: **1730**
Obligaciones:
2 » Contrato: **1229**
Obligaciones:
3 » Contrato: **324**
Obligaciones:
4 » Contrato: **671**
Obligaciones:
5 » Contrato: **SO-0346**
Obligaciones:
6 » Contrato: **368**
Obligaciones:
7 » Contrato: **138-2019**
Obligaciones:

Específicos Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos del componente, espacio y/o Proyectos especiales, acciones de Inspección, Vigilancia y Control, Redes, Mesas, Consejos, portafolio de servicios de la Institución cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE. Realizar seguimiento a los menores de cinco años canalizados con identificación de riesgo establecidos en plan de choque Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. Realizar canalización de los casos prioritarios identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar a quien corresponda en lo relacionado con acciones de instituciones distintas al sector salud. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. Facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social con el fin de fortalecer la gestión. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos . Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, locales) programadas por la Sub Red Sur Occidente ESE. Realizar el seguimiento y abordaje de los casos identificados de eventos trasmisibles, no trasmisibles y acciones de interés en salud publica. Asistir a las asistencias técnicas convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE como de la SDS.

Copia Certificada
Subred Suroccidente

8 » Contrato: **4620-2019**
Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional y/o técnico conforme a lo establecido por los lineamientos diatritales, estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos para los componentes del escenario, espacio y/o Proyectos especiales, cuando sean requeridos y/o asignados en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS. Desarrollo de Acciones undividuales y/o colectivas, jornadas y demas acciones requeidas por el Espacio Público, Participar en la planeación, direccionamiento técnico y ejecución de las Jornadas locales y Distritales de Promoción de la Salud de acuerdo al cronograma definido por la Secretaria Distrital de Salud y la Subred, Desarrollar acciones de control social, información, sensibilización y educación, seguimiento a la canalización, Generar incidencia en la reducción del daño y gestión frente a problemáticas de salud identificadas, Implementar actividades lúdico-pedagógicas participativas para el desarrollo de capacidades y empoderamiento en prácticas de cuidado en salud, Participar en reuniones de asistencia técnica programadas por los Referentes de la Secretaria Distrital de Salud., Consolidar y fortalecer grupos de líderes pares formados según necesidades priorizadas en salud e inclusión. Fortalecer las capacidades de autogestión y liderazgo de personas, colectivos grupos, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. Alistar soportes y presentar auditorías programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS, entes de control. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). 1. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 3. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 5. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 6. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 7. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 8. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud publica según se requiera. Transversales: 1. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol. 2. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la institución. 4. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados 5. Participar en el proceso de acreditación en salud de la Subred 6. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 7. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros) 8. Presentación y acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 9. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 10. Adherirse a los procedimientos internos para la solicitud de insumos necesarios en las líneas de acción, teniendo en cuenta los lineamientos del contrato PSPIC, manual de contrataciones y/o demás procedimientos aplicables. 11. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 12. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 13. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 14. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 15. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 16. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 17. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 18. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud publica según se requiera

9 » Contrato: **583-2020**
Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional y/o técnico conforme a lo establecido por los lineamientos distritales, estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos para los componentes del escenario, espacio y/o Proyectos especiales, cuando sean requeridos y/o asignados en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS. Desarrollo de Acciones individuales y/o colectivas, jornadas y demás acciones requeridas por el Espacio Público, Participar en la planeación, direccionamiento técnico y ejecución de las Jornadas locales y Distritales de Promoción de la Salud de acuerdo al cronograma definido por la Secretaria Distrital de Salud y la Subred, Desarrollar acciones de control social, información, sensibilización y educación, seguimiento a la canalización, Generar incidencia en la reducción del daño y gestión frente a problemáticas de salud identificadas, Implementar actividades lúdico-pedagógicas participativas para el desarrollo de capacidades y empoderamiento en prácticas de cuidado en salud, Participar en reuniones de asistencia técnica programadas por los Referentes de la Secretaria Distrital de Salud., Consolidar y fortalecer grupos de líderes pares formados según necesidades priorizadas en salud e inclusión. Fortalecer las capacidades de autogestión y liderazgo de personas, colectivos grupos, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes

Copia de Uso Exclusivo Subred Sur Occidente

requeridos. Alistar soportes y presentar auditorías programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS, entes de control. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). Aplicación de herramienta de tamizaje ASSIST.Realización de entrevista motivacional, e intervención breve de acurdo al riesgo identificado en el tamizaje. Canalización a servicios de prestadores primarios y complementarios en el marco de la implementación del MIAS y oferta social, educativa, laboral entre otros, de atención integral, Grupos autoayuda.Apoyar la realización de tres seguimientos en forma mensual por tres meses a un porcentaje representativo de la población participante, evaluando los cambios suscitados a través de su participación en los Servicios de Acogida, a nivel de la ocupación, relaciones afectivas, patrón de consumo y nivel de riesgo lo cual implica la realización de un segundo ASSIST.

10 » Contrato: **5210-2021**
Obligaciones:

1. Semanalmente entregar al referente los productos correspondientes al subsistema asignado frente a cumplimiento de metas y criterios de calidad. 2. Realizar investigaciones epidemiológicas de Campo (IEC) y/o caracterizaciones Individuales de riesgo (CIR) de acuerdo a la meta asignada y/o según necesidad 3. Realizar activación de ruta (Canalizaciones) para dar respuesta oportuna a los casos identificados. 4. Participar en el seguimiento mensual del plan de acción del Subsistema asignado 5. Apoyar en las asesorías y asistencias técnicas a las UPGD y UI del subsistema asignado según programación y necesidad, 6. Verificar concordancia físico/magnético de la base de datos del subsistema asignado cumpliendo con criterios de calidad (oportunidad, veracidad, completitud). 7. Apoyar en las convocatorias de unidades análisis de los casos que ameriten en el marco de la vigilancia del subsistema asignado. 8. Participar en la elaboración de informes e indicadores de los temas de su competencia conforme a criterios de calidad de acuerdo a requerimientos establecidos aportando al análisis de condiciones de calidad de vida salud y enfermedad. 9. Asistir y participar en las reuniones programadas al interior del hospital (comités, COVES, COVECOM, consejos) y en espacios extra institucionales locales y distritales sobre el área de interés y que generen construcción del conocimiento, socializando posteriormente la información obtenida. 10. Participar en pre auditoría y auditoria de soportes físicos, seguimiento telefónico y concurrente al igual que la generación de planes de mejoramiento según corresponda. 11. El profesional de la ESE debe dar respuesta oportuna a los requerimientos solicitados por nivel central, otras instituciones o la comunidad. 12. Realizar la Búsqueda Activa institucional de manera mensual y garantizar las entregas oportunas y con calidad según lineamiento de SDS. 13. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución. 14, Responder a las disponibilidades y la activacion de urgencias y emergencias en salud publica en forma integral y oportuna segun programación 15. Realizar la gestión del archivo documental asignado cumpliendo con la norma de gestión documental establecida por la institución. 16. Entregar al referente backup de información en magnetico de manera mensual. 17. Apoyar las jornadas, eventos y otras actividades de interés en Salud Publica, cuando se ha requerido por el Hospital y participar en los espacios de planeación y formulación programados por la SDS, actores sociales e institucionales o entes externos competentes. 18. Realizar actividades de contencion y/o mitigacion por la pandemia CIVID 19 en el Distrito Capitla en el marco del contrato PSPIC, disponiendo de recuros telefonicos, de proteccion personal que permitan implementar acciones ordenadas en el marco de los protocolos, guias y lineamientos emanados por el nivel distrital, para la identificación y atención de casos nuevos y b´squeda de contactos.

11 » Contrato: **5210-2021**
Obligaciones:

1. Semanalmente entregar al referente los productos correspondientes al subsistema asignado frente a cumplimiento de metas y criterios de calidad. 2. Realizar investigaciones epidemiológicas de Campo (IEC) y/o caracterizaciones Individuales de riesgo (CIR) de acuerdo a la meta asignada y/o según necesidad 3. Realizar activación de ruta (Canalizaciones) para dar respuesta oportuna a los casos identificados. 4. Participar en el seguimiento mensual del plan de acción del Subsistema asignado 5. Apoyar en las asesorías y asistencias técnicas a las UPGD y UI del subsistema asignado según programación y necesidad, 6. Verificar concordancia físico/magnético de la base de datos del subsistema asignado cumpliendo con criterios de calidad (oportunidad, veracidad, completitud). 7. Apoyar en las convocatorias de unidades análisis de los casos que ameriten en el marco de la vigilancia del subsistema asignado. 8. Participar en la elaboración de informes e indicadores de los temas de su competencia conforme a criterios de calidad de acuerdo a requerimientos establecidos aportando al análisis de condiciones de calidad de vida salud y enfermedad. 9. Asistir y participar en las reuniones programadas al interior del hospital (comités, COVES, COVECOM, consejos) y en espacios extra institucionales locales y distritales sobre el área de interés y que generen construcción del conocimiento, socializando posteriormente la información obtenida. 10. Participar en pre auditoría y auditoria de soportes físicos, seguimiento telefónico y concurrente al igual que la generación de planes de mejoramiento según corresponda. 11. El profesional de la ESE debe dar respuesta oportuna a los requerimientos solicitados por nivel central, otras instituciones o la comunidad. 12. Realizar la Búsqueda Activa institucional de manera mensual y garantizar las entregas oportunas y con calidad según lineamiento de SDS. 13. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución. 14, Responder a las disponibilidades y la activacion de urgencias y emergencias en salud publica en forma integral y oportuna segun programación 15. Realizar la gestión del archivo documental asignado cumpliendo con la norma de gestión documental establecida por la institución. 16. Entregar al referente backup de información en magnetico de manera mensual. 17. Apoyar las jornadas, eventos y otras actividades de interés en Salud Publica, cuando se ha requerido por el Hospital y participar en los espacios de planeación y formulación programados por la SDS, actores sociales e institucionales o entes externos competentes. 18. Realizar actividades de contencion y/o mitigacion por la pandemia CIVID 19 en el Distrito Capitla en el marco del contrato PSPIC, disponiendo de recuros telefonicos, de proteccion personal que permitan implementar acciones ordenadas en el marco de los protocolos, guias y lineamientos emanados por el nivel distrital, para la identificación y atención de casos nuevos y b´squeda de contactos.

12 » Contrato: **5210-2021**

Sin Certificado Subred Integrada

Obligaciones:

1. Semanalmente entregar al referente los productos correspondientes al subsistema asignado frente a cumplimiento de metas y criterios de calidad. 2. Realizar investigaciones epidemiológicas de Campo (IEC) y/o caracterizaciones Individuales de riesgo (CIR) de acuerdo a la meta asignada y/o según necesidad 3. Realizar activación de ruta (Canalizaciones) para dar respuesta oportuna a los casos identificados. 4. Participar en el seguimiento mensual del plan de acción del Subsistema asignado 5. Apoyar en las asesorías y asistencias técnicas a las UPGD y UI del subsistema asignado según programación y necesidad, 6. Verificar concordancia físico/magnético de la base de datos del subsistema asignado cumpliendo con criterios de calidad (oportunidad, veracidad, completitud). 7. Apoyar en las convocatorias de unidades análisis de los casos que ameriten en el marco de la vigilancia del subsistema asignado. 8. Participar en la elaboración de informes e indicadores de los temas de su competencia conforme a criterios de calidad de acuerdo a requerimientos establecidos aportando al análisis de condiciones de calidad de vida salud y enfermedad. 9. Asistir y participar en las reuniones programadas al interior del hospital (comités, COVES, COVECOM, consejos) y en espacios extra institucionales locales y distritales sobre el área de interés y que generen construcción del conocimiento, socializando posteriormente la información obtenida. 10. Participar en pre auditoría y auditoria de soportes físicos, seguimiento telefónico y concurrente al igual que la generación de planes de mejoramiento según corresponda. 11. El profesional de la ESE debe dar respuesta oportuna a los requerimientos solicitados por nivel central, otras instituciones o la comunidad. 12. Realizar la Búsqueda Activa institucional de manera mensual y garantizar las entregas oportunas y con calidad según lineamiento de SDS. 13. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución. 14, Responder a las disponibilidades y la activacion de urgencias y emergencias en salud publica en forma integral y oportuna segun programación 15. Realizar la gestión del archivo documental asignado cumpliendo con la norma de gestión documental establecida por la institución. 16. Entregar al referente backup de información en magnetico de manera mensual. 17. Apoyar las jornadas, eventos y otras actividades de interés en Salud Publica, cuando se ha requerido por el Hospital y participar en los espacios de planeación y formulación programados por la SDS, actores sociales e institucionales o entes externos competentes. 18. Realizar actividades de contencion y/o mitigacion por la pandemia CIVID 19 en el Distrito Capitla en el marco del contrato PSPIC, disponiendo de recuros telefonicos, de proteccion personal que permitan implementar acciones ordenadas en el marco de los protocolos, guias y lineamientos emanados por el nivel distrital, para la identificación y atención de casos nuevos y b´squeda de contactos.

13 » Contrato: **5210-2021**
Obligaciones:

1. Semanalmente entregar al referente los productos correspondientes al subsistema asignado frente a cumplimiento de metas y criterios de calidad. 2. Realizar investigaciones epidemiológicas de Campo (IEC) y/o caracterizaciones Individuales de riesgo (CIR) de acuerdo a la meta asignada y/o según necesidad 3. Realizar activación de ruta (Canalizaciones) para dar respuesta oportuna a los casos identificados. 4. Participar en el seguimiento mensual del plan de acción del Subsistema asignado 5. Apoyar en las asesorías y asistencias técnicas a las UPGD y UI del subsistema asignado según programación y necesidad, 6. Verificar concordancia físico/magnético de la base de datos del subsistema asignado cumpliendo con criterios de calidad (oportunidad, veracidad, completitud). 7. Apoyar en las convocatorias de unidades análisis de los casos que ameriten en el marco de la vigilancia del subsistema asignado. 8. Participar en la elaboración de informes e indicadores de los temas de su competencia conforme a criterios de calidad de acuerdo a requerimientos establecidos aportando al análisis de condiciones de calidad de vida salud y enfermedad. 9. Asistir y participar en las reuniones programadas al interior del hospital (comités, COVES, COVECOM, consejos) y en espacios extra institucionales locales y distritales sobre el área de interés y que generen construcción del conocimiento, socializando posteriormente la información obtenida. 10. Participar en pre auditoría y auditoria de soportes físicos, seguimiento telefónico y concurrente al igual que la generación de planes de mejoramiento según corresponda. 11. El profesional de la ESE debe dar respuesta oportuna a los requerimientos solicitados por nivel central, otras instituciones o la comunidad. 12. Realizar la Búsqueda Activa institucional de manera mensual y garantizar las entregas oportunas y con calidad según lineamiento de SDS. 13. Conocer y ejecutar los lineamientos técnicos, anexos operativos e instructivos definidos por la Secretaria Distrital de Salud y la Institución. 14, Responder a las disponibilidades y la activacion de urgencias y emergencias en salud publica en forma integral y oportuna segun programación 15. Realizar la gestión del archivo documental asignado cumpliendo con la norma de gestión documental establecida por la institución. 16. Entregar al referente backup de información en magnetico de manera mensual. 17. Apoyar las jornadas, eventos y otras actividades de interés en Salud Publica, cuando se ha requerido por el Hospital y participar en los espacios de planeación y formulación programados por la SDS, actores sociales e institucionales o entes externos competentes. 18. Realizar actividades de contencion y/o mitigacion por la pandemia CIVID 19 en el Distrito Capitla en el marco del contrato PSPIC, disponiendo de recuros telefonicos, de proteccion personal que permitan implementar acciones ordenadas en el marco de los protocolos, guias y lineamientos emanados por el nivel distrital, para la identificación y atención de casos nuevos y b´squeda de contactos.

14 » Contrato: **771-2022**
Obligaciones:

=VLOOKUP(B746,'[1]2022 consolidado'!$E:$AF,28,0)

15 » Contrato: **2123-2023**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional conforme a lo establecido por los lineamientos, estándares y portafolio con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos en el lineamiento del componente cuando sea requeridos y/o asignados, en el contrato vigente entre la Sub Red Sur

Copia Certificados Subred Sur Occidente

Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. 2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-Subred Sur Occidente. 3. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, institucionales, entre otras) programadas tanto por la SDS como por la Sub Red Sur Occidente o las contempladas en el plan de acción del componente asignado. 4. Desarrollar fortalecimiento de capacidades y habilidades en IPS públicas y privadas para el abordaje integral de la población expuesta y/o afectada por condiciones crónicas no transmisibles en Bogotá. 5. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las activaciones de ruta realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. 6. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o Secretaria. 7. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. 8. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. 9. Realizar entrega de soportes y velar por la custodia de los mismos 10. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. 11. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las pre auditorias del referente del componente asignado. 12. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). 13. Seguimiento a las gestantes y menores de 5 años que presenten algún factor de riesgo con su respectiva retroalimentación. Fortalecer la captación temprana de gestantes. 14. Participar en las asistencias técnicas, espacios de fortalecimiento y articulaciones convocadas por la Sub Red Sur Occidente ESE y de la SDS. 15. Dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos de información que se soliciten por parte de la Subred, SDS u otros entes. 16. Fortalecer las capacidades a profesionales de la salid en la promoción y asesoría de hábitos saludables, en la implementación de RIAS para condiciones crónicas y demás estrategias del sector salud relacionadas.

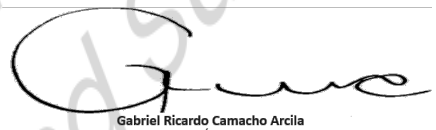
16 » Contrato: **1435-2024**
Obligaciones:

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintitres(23) días del mes de Junio de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,



Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR(E) DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred suroccidente

CHAPLAINS HUMAN RIGHTS IFCC

HACIENDO DE LOS DERECHOS HUMANOS UNA REALIDAD MUNDIAL

CON PERSONERIA JURIDICA ANCCE NUMERO 1044 MINISTERIO DEL INTERIOR NIT: 901203296-3
CON FEDERACION CHAPLAINS WORLD RESOLUCION 1663 MINISTERIO DEL INTERIOR
CON DENOMINACION CRISTIANA CHAPLAINS MISSIONARY RESOLUCION 1153
WITH REGISTRATION IDENTIFICATION EIN CODE: 92-0813609 NEW JERSEY USA
WITH CHAPLAINS FOUDATION 238 SOUTH WASHINGTON USA.
REGISTRADOS EN EL GLOBAL COMPACT - EN CIVICUS DE LAS NACIONES UNIDAS - UNITED FOR HUMAN RIGHTS USA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CANCILLERIA - REGISTRADOS EN LA CONVENTION DE LA HAYE DU 5 DE OCTUBRE 1961 APOSTILLE - REGISTRADOS EN LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y EN LA ALCALDIA DEPARTAMENTAL DE SANTIAGO DE CALI EN ASUNTOS RELIGIOSOS - REGISTRADOS EN NEVADA COLOMBIAN CHAMBER OF COMMERCE OF LAS VEGAS & NEVADA.

SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA SEPTIEMBRE 18 DEL 2024

***A QUIEN INTERESE**:*

CHAPLAINS HUMAN RIGHTS IFCC Nace en el corazón Dios, guiados por el espíritu santo, nuestra pasión es ser generadores de procesos de cambios tanto personal como de equipos, el propósito que nos mueve es ver surgir el liderazgo y el entusiasmo de las personas y Organizaciones para que continúen renovándose y expandiéndose en la vida, obteniendo resultados extraordinarios que hasta hoy no se habían logrado.

Reciba un Saludo afectuoso de todo nuestro personal de Capellanes, donde estamos siempre orando por Usted y su familia, es para nosotros de suma importancia y bendición contar con su ayuda para mejorar nuestra labor y así atender a un mayor número de personas vulnerables que hay a nivel nacional e internacional.

Somos una organización con Personería Jurídica en el Ministerio del Interior, Como Agentes Humanitarios, con más de cinco mil capellanes, capacitadores de los derechos humanos, constitución política colombiana, derecho internacional humanitario, somos capellanes capacitados y entrenados como primer respondiente para atender situaciones de crisis en desastres naturales, uso y abuso de drogas, medio ambiente, derecho a la vida, violencia intrafamiliar, mediadores de paz, y prestar ayuda social humanitaria con enfoque espiritual, en las cárceles, hospitales, universidades, habitantes de calle, colegios, hospicios, empresas, deportistas, comandos militares y policiales a quienes solicitamos brindar garantías necesarias para el desenvolvimiento de sus funciones en el caso que nos ocupe la misión, es asistir a nivel nacional e internacional.

RECONOCIMIENTOS POR EL ESTADO COLOMBIANO POR NUESTRA LABOR:

1-16 de marzo del año 2021 por la asamblea departamental del valle del cauca
2-2 de febrero del año 2021 por el senado de la república de Colombia
3-27 de abril del año 2021 por el senado de la república de Colombia
4-25 de abril del año 2022 por la gobernación del valle del cauca
5-12 de febrero del año 2022 por el senado de la república de Colombia
6-12 de febrero del año 2022 por el presidente del senado
7-2 de febrero del año 2022por la cámara de representante de Bogotá
8-10 de diciembre del año 2022 por la personería de Palmira valle del cauca
9-10 de diciembre año 2022 por la asamblea departamental de Medellín Antioquia
10- 2 de mayo del año 2023 por la cámara colombiana de entidades sin ánimo de lucro COLCES.
11- 2 de febrero del año 2023 reconocimiento por la asamblea departamental del valle del cauca LA CRUZ DE CABALLERO
12- 4 de junio del año 2023 reconocimiento por el concejo de Medellín Antioquia
13- 06 de junio del año 2023 reconocimiento por el concejo de Palmira valle del cauca
14- 10 de octubre del año 2023 reconocimiento por el senado de los estados unidos
15- 20 de diciembre del año 2023 nombramiento como mediador de paz de Panamá de la COMISSION INTERNACIONAL HUMAN RIGHTS IHRC

DIRECCIÓN: Carrera 46 Nº 4ª 23 piso 2
Móvil: (+57) 3182327545
TELEFONO FIJO: 602 3749368 Cali Colombia
EMAIL:miguelparra45@hotmail.com

SEDE: 238 South Washington Ave Donellen -New Jersey USA.
SEDE: 1001 E Lincoln Ave Orange, CA 92865-9286- Los Ángeles USA.

CHAPLAINS HUMAN RIGHTS IFCC

HACIENDO DE LOS DERECHOS HUMANOS UNA REALIDAD MUNDIAL

CON PERSONERIA JURIDICA ANCCE NUMERO 1044 MINISTERIO DEL INTERIOR NIT: 901203296-3
CON FEDERACION CHAPLAINS WORLD RESOLUCION 1663 MINISTERIO DEL INTERIOR
CON DENOMINACION CRISTIANA CHAPLAINS MISSIONARY RESOLUCION 1153
WITH REGISTRATION IDENTIFICATION EIN CODE: 92-0813609 NEW JERSEY USA
WITH CHAPLAINS FOUDATION 238 SOUTH WASHINGTON USA.
REGISTRADOS EN EL GLOBAL COMPACT - EN CIVICUS DE LAS NACIONES UNIDAS - UNITED FOR HUMAN RIGHTS USA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CANCILLERIA - REGISTRADOS EN LA CONVENTION DE LA HAYE DU 5 DE OCTUBRE 1961 APOSTILLE - REGISTRADOS EN LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y EN LA ALCALDIA DEPARTAMENTAL DE SANTIAGO DE CALI EN ASUNTOS RELIGIOSOS - REGISTRADOS EN NEVADA COLOMBIAN CHAMBER OF COMMERCE OF LAS VEGAS & NEVADA.

SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA SEPTIEMBRE 18 DEL 2024

NUESTRA ORGANIZACIÓN CUENTA CON AVALES AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE COLOMBIA, Y POR EL ESTADO FEDERAL DE ESTADOS UNIDOS.

2-DENOMINACION CHRISTIAN CHAPLAINS MISSIONARY
3-ASOSACION DE CAPELLANES CONACCE CHAPLAINS
4-FEDERACION CHAPLAINS GLOBAL
5-INTERNACIONAL FOUNDATION OF CHRISTIAN CHAPLAINS IFCC
6-REGISTRADOS EN NUEVA JERSEY POR EL ESTADO FEDERAL DE EEUU
7- REGISTRADOS EN LAS VEGAS NEVADA POR EL ESTADO FEDERAL DE EEUU
8-REGISTRADOS EN LOS ANGELES CALIFORNIA USA.POR EL ESTADO FEDERAL
9-REGISTRADOS EN EL PAIS 1-FUNDACION CONACCE CHAPLAINS HUMAN RIGHTS IFCC DE MEXICO
10-CONVENIO CON LA ORGANIZACIÓN PADRES DE CORAZON SEDE DALAS TEXAS
11- CONVENIO LOS ANGELES CALIFORNIA UNIDOS POR LOS HUMAN RIGHTS
13- CONVENIO CON IWPG- GLOBAL PAIS DE KOREA COMO MEDIADORES DE PAZ.
14- CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA LA UNAD.
15- CONENIO CON EL INSTITUTO SEMINARIO TEOLOGICO EMANUEL SITEN DE MEDELLIN
16- CONVENIO CON LA FEDERACION COLOMBIANA DE IGLESIAS CRISTIANAS EVANGELICAS DE MEDELLIN
17- CONVENIO CON LA DEFENSA CIVIL DE COLOMBIA EN RESCATE Y PRIMEROS AUXILIOS

CERTIFICO:

Que la profesional en salud ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 52.902.992, es Capellán de la organización ya antes nombrada con el título de CAPELLAN MISIONERO ECLESIASTICO Y DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS, y trabaja con nosotros desde el 01 de enero del 2022 a la fecha; brindando apoyo psicosocial en la prevención, atención e intervención de las urgencias psicosociales a la comunidad migrante en Colombia, quienes utilizan nuestro país como plataforma de espera dentro de su proceso de asilo o refugio hacia Canadá, Estados Unidos o el Reino Unido; brindando orientación en temas como:

- Primeros auxilios psicológicos
- Manejo del estrés
- Auto cuidado
- Estrés postraumático

De la misma manera cumplió una intensidad horaria de ciento veinte horas (120) en la labor social.

DIRECCIÓN: Carrera 46 Nº 4ª 23 piso 2
Móvil: (+57) 3182327545
TELEFONO FIJO: 602 3749368 Cali Colombia
EMAIL:miguelparra45@hotmail.com

SEDE: 238 South Washington Ave Donellen -New Jersey USA.
SEDE: 1001 E Lincoln Ave Orange, CA 92865-9286- Los Ángeles USA.

CHAPLAINS HUMAN RIGHTS IFCC

HACIENDO DE LOS DERECHOS HUMANOS UNA REALIDAD MUNDIAL

CON PERSONERIA JURIDICA ANCCE NUMERO 1044 MINISTERIO DEL INTERIOR NIT: 901203296-3
CON FEDERACION CHAPLAINS WORLD RESOLUCION 1663 MINISTERIO DEL INTERIOR
CON DENOMINACION CRISTIANA CHAPLAINS MISSIONARY RESOLUCION 1153
WITH REGISTRATION IDENTIFICATION EIN CODE: 92-0813609 NEW JERSEY USA
WITH CHAPLAINS FOUDATION 238 SOUTH WASHINGTON USA.

REGISTRADOS EN EL GLOBAL COMPACT - EN CIVICUS DE LAS NACIONES UNIDAS - UNITED FOR HUMAN RIGHTS USA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CANCILLERIA - REGISTRADOS EN LA CONVENTION DE LA HAYE DU 5 DE OCTUBRE 1961 APOSTILLE - REGISTRADOS EN LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y EN LA ALCALDIA DEPARTAMENTAL DE SANTIAGO DE CALI EN ASUNTOS RELIGIOSOS - REGISTRADOS EN NEVADA COLOMBIAN CHAMBER OF COMMERCE OF LAS VEGAS & NEVADA.

SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA SEPTIEMBRE 18 DEL 2024

De ante mano altamente agradecido por su atención prestada.

Para su verificación consulte en la página web https://conaccechaplainsfccol.org

CORDIALMENTE:



MIGUEL ANTONIO CANDO PARRA.
EMBAJADOR MEDIADOR DE PAZ
PRESIDENTE DE HUMAN RIGHTS IFCC
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ANCCE
COORDINADOR DE LA PAZ DE IWPG GLOBALKOREA
BISHOP AND ORDAINED
MIEMBRO DEL COMITÉ DE ASUNTOS RELIGIOSOS DEL VALLE DEL CAUCA
FIRMA REGISTRADA EN LAS NOTARIAS 11 Y 23 DE SANTIAGO DE CALI

DIRECCIÓN: Carrera 46 Nº 4ª 23 piso 2
Móvil: (+57) 3182327545
TELEFONO FIJO: 602 3749368 Cali Colombia
EMAIL:miguelparra45@hotmail.com

SEDE: 238 South Washington Ave Donellen -New Jersey USA.
SEDE: 1001 E Lincoln Ave Orange, CA 92865-9286- Los Ángeles USA.

CHAPLAINS HUMAN RIGHTS IFCC

HACIENDO DE LOS DERECHOS HUMANOS UNA REALIDAD MUNDIAL

CON PERSONERIA JURIDICA ANCCE NUMERO 1044 MINISTERIO DEL INTERIOR NIT: 901203296-3
CON FEDERACION CHAPLAINS WORLD RESOLUCION 1663 MINISTERIO DEL INTERIOR
CON DENOMINACION CRISTIANA CHAPLAINS MISSIONARY RESOLUCION 1153
WITH REGISTRATION IDENTIFICATION EIN CODE: 92-0813609 NEW JERSEY USA
WITH CHAPLAINS FOUDATION 238 SOUTH WASHINGTON USA.

REGISTRADOS EN EL GLOBAL COMPACT - EN CIVICUS DE LAS NACIONES UNIDAS - UNITED FOR HUMAN RIGHTS USA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CANCILLERIA - REGISTRADOS EN LA CONVENTION DE LA HAYE DU 5 DE OCTUBRE 1961 APOSTILLE - REGISTRADOS EN LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y EN LA ALCALDIA DEPARTAMENTAL DE SANTIAGO DE CALI EN ASUNTOS RELIGIOSOS - REGISTRADOS EN NEVADA COLOMBIAN CHAMBER OF COMMERCE OF LAS VEGAS & NEVADA.

SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA SEPTIEMBRE 18 DEL 2024

DIRECCIÓN: Carrera 46 Nº 4ª 23 piso 2
Móvil: (+57) 3182327545
TELEFONO FIJO: 602 3749368 Cali Colombia
EMAIL:miguelparra45@hotmail.com

SEDE: 238 South Washington Ave Donellen -New Jersey USA.
SEDE: 1001 E Lincoln Ave Orange, CA 92865-9286- Los Ángeles USA.

DIRECCIÓN: Carrera 46 Nº 4ª 23 piso 2
Móvil: (+57) 3182327545
TELEFONO FIJO: 602 3749368 Cali Colombia
EMAIL:miguelparra45@hotmail.com

SEDE: 238 South Washington Ave Donellen -New Jersey USA.
SEDE: 1001 E Lincoln Ave Orange, CA 92865-9286- Los Ángeles USA.

CL011458

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.902.992 de Bogotá, estuvo vinculado(a) con nuestra compañía por medio de un OBRA O LABOR, con último cargo ocupado como AUXILIAR DE AUDITORIA, para el proyecto del Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es *"Realizar auditoría censal a la información de matrícula (oficial –contratada), planta de personal docente, directivo docente, administrativos y directorio único de establecimientos educativos, reportada por las 94 Entidades Territoriales Certificadas, a través de los sistemas de información que el Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto para tal fin, de conformidad con los grupos adjudicados para la vigencia 2012"*, desde el 16/10/2012 al 22/11/2012.

La presente certificación se expide por solicitud expresa del (la) interesado (a), a los veinte (20) días del mes de febrero (01) de dos mil trece (2013).

Cordialmente

DIGISERVICE Ltda. NIT. 800.187.348-2

ZULMA B ROMERO ALVARADO
Directora Mesa de Ayuda Operativa

ZulmaR

DPS	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: F-ATH-020
		Fecha de aprobación: 2010-09-28
	ÁREA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 01

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No 1371 DE 2011**

CERTIFICA:

Que la señora **ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52902992, suscribió Contrato de Prestación de Servicios con la Departmento Administrativo para la Prosperidad Social, identificada con NIT No. 900039533-8 de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRATO No: 1371

FECHA DE INICIO: 23 de Junio de 2011

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2011

OBJETO: Prestar a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales, encaminados a la Prevención, Atención y/o Reparación a Población Víctimas de Violación de Derechos Humanos y/o Infracción al Derecho Internacional Humanitario Incluido Victimas de Desplazamiento, de la forma descrita en la necesidad y obligaciones del contratista contenidas en los estudios previos, los cuales forman parte integral del contrato.

EL Departamento hace constar que no existe vinculo laboral alguno entre el Departmento Administrativo para la Prosperidad Social y el contratista.

La presente se expide en Bogotá D.C., con destino a quien pueda interesar, a los 30 días del mes de Diciembre de 2011.

LUIS ALBERTO REYES CUERVO
Coordinador Nacional Area de Registro
Subdireccion de Atencion a la Poblacion Desplazada
Unidad de Atencion y Reparacion Integral a las Victimas

CENTAUROS

CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

NIT. 79.758.316-3

CERTIFICA

Que **ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO** identificada con C.C. No. **52.902.992** de Bogotá, trabajo en esta institución durante el periodo de Septiembre 20 de 2010 a Febrero 28 de 2011. Durante este tiempo se desempeño en el cargo de Psicóloga a nivel Clínico y Educativo. Entre sus funciones están el seguimiento de casos a nivel individual e intervención a nivel familiar, así como el diseño de talleres pedagógicos de rehabilitación cognitiva. Su sentido social y humano hace de ella una profesional idónea para desempeñar cualquier labor que refiera población vulnerable en las diferentes áreas de la salud.

Se expide en Bogotá a los siete (7) días del mes de Marzo de 2011.

JOSE VENTURA
C.C 79.758.316 de Bogotá
JEFE INMEDIATO
Tels. 428 8009 – 301 232 3869

CESDHI Ltda.
Centro de Especialistas en Seguridad
y Desarrollo Humano Integral
www.grupocesdhi.com
Nit. 830.085.490-1

CESDHI LTDA, certifica que **ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.902.992 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales independientes, en el cargo de Psicóloga para nuestra Compañía, como contratista con plena autonomía de horario y de recursos, sin ningún tipo de subordinación, desempeñando actividades relacionadas con estudios de seguridad y Visitas Domiciliarias, Desde el treinta y uno (31) de Mayo de dos mil diez (2010) hasta el dieciocho (18) de Septiembre de dos mil diez (2010).

Este certificado se expide a solicitud de la interesada a los tres (03) días del mes de Noviembre de dos mil diez (2010).

GENTIL CHARRY BONILLA
Gerente

E-mail: cesdhi@grupocesdhi.com
Calle 61 No. 7-66 PBX: 2353116 Fax: 235 3116 Ext. 109-110-111 Cel: 313 376 3930 313 376 2695 Bogotá, D.C. Colombia

República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 135293

ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO

C.C. 52.902.992

Expedida: 2013-05-15

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

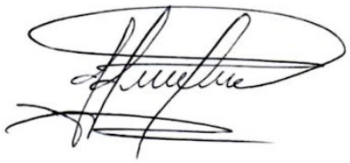
Que **ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO**, identificada con documento de identidad No. CC **52902992** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 135293 expedida el 15/05/13, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 2 de noviembre de 2024.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

bcbnWob8SdVrhdpzgUhM
Puede validar este documento en:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO**, con documento de identificación N° **52902992**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 2 de noviembre de 2024.



WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas digitando el número de cédula del profesional.

MuOutyxh+CvGCKdyOqm6

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:09:35 PM horas del 13/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52902992**
Apellidos y Nombres: **ORTIZ MOLANO ROSA MARISOL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2024 08:10:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52902992 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106674953** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:11:45 horas del 13/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52902992,** Apellidos y Nombres **ORTIZ MOLANO ROSA MARISOL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDRD**, con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de octubre de 2024, a las 20:57:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52902992
Código de Verificación	529029922241011205731

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256137067

PIB
20:54:14

Bogotá DC, 11 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52902992:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52902992** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52902992 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/10/2024 09:16 PM

Código Verificación: **1UT746P9QC**

Válida hasta: **10/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PERSONA NATURAL

Yo, Rosa Marisol Ortiz Molano identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.902.992 expedida en la ciudad de BOGOTA, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI () NO (X) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales, los cuales a la fecha se encuentran vigentes, y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigentes)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los once (11) días del mes de octubre del año 2024. ___

Rosa Marisol Ortiz

Firma

Nombre: Rosa Marisol Ortiz Molano

C.C: 52.902.992 de Bogotá

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos

rosa marisol ortiz molano

0 Recomendación (es)

Número de documento:52902992

Ver perfil

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: generar formulario
Nombre abreviado: rosa marisol ortiz molano
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 52902992
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: rosa marisol ortiz molano
Identificación: 52902992
Nacionalidad: colombiana
Domicilio: calle 22i N 119 A 21
Tipo documento:
Género:

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 15

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selecciónSin datos
Última actualización:15/10/2024 5:33 PM

5%

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias